

Villaguay, 16 febrero de de 2024

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Salud Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita una ayuda económica que contribuya a solventar el gasto de traslado a Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el día 15 de febrero del corriente año, de la Sra. Roldan Paola Gisela, D.N.I. N° 32.025.819, quien debe realizarse estudios médicos por tratamiento de quimioterapia por ser paciente oncológico, a ALCEC de dicha Ciudad.

Que esta municipalidad dentro de sus posibilidades financieras, colabora con quienes padecen inconvenientes de salud, tal lo expresado en certificados médicos, presupuestos presentados.

Que por lo expuesto se hará lugar a lo solicitado mediante el pago de la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$49.000,00), al Proveedor Remises Norte, Sr. Albornoz Maximiliano CUIT: 20235395224, según factura N° 00006 – 00003247 de fecha 15/02/2024.

Que a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal, a emitir orden de pago por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$49.000,00), al Proveedor Remises Norte, Sr. Albornoz Maximiliano CUIT: 20235395224, según factura N° 00006 – 00003247 de fecha 15/02/2024, en concepto de Asistencia Social Directa a la Sra. Roldan Paola Gisela, D.N.I. N° 32.025.819, con domicilio en nuestra Ciudad, , según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay

DECRETO N° 159 – 2024 PRESIDENCIA

Expte. N°: